SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5215 *BAMAR TÉCNICAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ARESFLUID TÉCNICAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que el día 18 de julio de 2025, los socios de la sociedad Bamar Técnicas, S.L. y los socios de la sociedad Aresfluid Técnicas, S.L., decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Aresfluid Técnicas, S.L. por parte de Bamar Técnicas, S.L., quedando ésta última como sociedad resultante, según los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2024, correspondientes al balance anual contenido en las cuentas anuales de las mimas, aprobados por los socios de cada una de las sociedades, respectivamente, y según el proyecto común de fusión debidamente redactado el día 28 de abril de 2025 suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión así como a los representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, en los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del proyecto de fusión y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos previsto en el artículo 13 Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio.

Sant Joan Despi, 22 de septiembre de 2025.- Administrador único de ambas sociedades, D. David Manzanas Mena.

ID: A250043508-1

cve: BORME-C-2025-5215
Verificable en https://www.boe.es